

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18152 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación Provisional, del Proyecto de Trazado: "Implantación de glorieta en la confluencia de N-VI, P.K. 580 con la AC-164. Guísamo. T.M.: Bergondo. Provincia de A Coruña". Clave: 33-LC-7570.*

El Subdirector General de Conservación, por delegación del Director General de Carreteras, por Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, con fecha 7 de marzo de 2018 ha resuelto:

"Aprobar provisionalmente el proyecto "Proyecto de trazado. Implantación de glorieta en la confluencia de N-VI, P.K. 580 con la AC-165. Guísamo. T.M.: Bergondo. Provincia de A Coruña", haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Implantación de glorieta en la confluencia de N-VI, P.K. 580 con la AC-164. Guísamo (T.M.: Bergondo)", con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 1.173.885,97 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

3.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar, en particular a los titulares de las carreteras AC-164 y AC-214.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del nuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Termino Municipal: Bergondo.

Nº DE FINCA	REF. CATASTRAL	TITULARES (CATASTRO)	SUP EXPROPIACION (m2)	NATURALEZA
1	9448801NH5995S0001IL	Mª JESUS VAZQUEZ MENDEZ Y SUSANA LORENZO VAZQUEZ	1,20	URBANO
2	9448820NH5995S0001PL	TRASDOVAL, S.L.	66,70	URBANO
3	15008A012000680000XP	EN INVESTIGACION, Art.47 Ley 33/2003	428,90	RUSTICO

Durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y en horario de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bergondo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 – 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 15 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del proyecto está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<http://mfom.es/participacion-publica>).

A Coruña, 19 de marzo de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A180020288-1